

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5209 *ORDEN de 21 de febrero de 1975 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, vacante en el Gobierno General de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Gobierno General de Sahara una plaza de Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso, y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

Uno. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al Funcionario por su Cuerpo de procedencia.

Dos. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

Tres. Complementos de sueldo: 10.100 pesetas de incentivo, 6.000 pesetas de destino y 7.350 pesetas de prolongación de jornada, mensuales.

Cuatro. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que tan sólo remitirá las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del solicitante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses ininterumpidos, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el Territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el Funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

5210 *ORDEN de 21 de febrero de 1975 por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Gobierno General de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, para Jefes de Sección en la Secretaría Ge-

neral del Gobierno, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios que pertenezcan al expresado Cuerpo, en situación de actividad y con preferencia para una de las vacantes para aquellos funcionarios que posean la titulación de licenciado en Ciencias Económicas.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

3. Complementos de sueldo fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y

4. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la Dependencia donde preste sus servicios, y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

5211 *ORDEN de 21 de febrero de 1975 por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Turismo, vacante en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Gobierno General de Sahara la plaza de Jefe del Servicio de Turismo, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado y de la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, del Ministerio de Información y Turismo, en situación de actividad.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

Uno. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al Funcionario por el Cuerpo de procedencia.

Dos. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

Tres. Complementos de sueldo: 20.500 pesetas de incentivo, 9.000 pesetas de destino y 12.350 pesetas por prolongación de jornada, mensuales.

Cuatro. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto del Ministerio de Información y Turismo o de la Dirección General de la Función Pública, que remitirán a esta Dirección General, tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del solicitante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses ininterrumpidos teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el Territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

5212 *CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de febrero de 1975 por la que se convoca el concurso número 81 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1975, páginas 4395 a 4397, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de plazas correspondientes a clase tercera, destinos del Estado, Provincia y Municipio, Ayuntamiento de Serón (Almería), donde dice: «... 25.000 pesetas de incentivo transitorio...», debe decir: «... 25.200 pesetas de incentivo transitorio...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

5213 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores.*

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de esta Dirección General de Sanidad de 19 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) que publicó la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir 22 plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores, convocada por Resolución de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), este Centro Directivo tiene a bien hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

1. Aspirantes admitidos

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|--|------------|
| Alonso Gil, Narciso | 17.933.936 |
| Arques Marco, José | 21.304.028 |
| Díaz Jorge, María Piedad | 13.026.029 |
| Estaun Bitrián, María del Carmen | 938.428 |
| González Pérez-Grueso, Felipe | 3.549.704 |
| Hernández Pérez, Miguel | 27.092.364 |
| Illán Beltrán, Juan de Dios | 16.957.307 |
| Lavandeira As'ray, Manuel | 14.112.201 |
| López González, Mariano | 42.445.772 |
| Lucas Lizana, Angel de | 3.762.885 |
| Menárguez Teruel, Luciano | 22.412.616 |
| Rey García, Marcial | 32.108.624 |
| Ródenas Ruiz, Mariano | 22.345.228 |
| Villegas Muñoz, Gracia | 23.595.576 |

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado, por no abonar los derechos de examen y no indicar el documento nacional de identidad:

Alonso Díaz-Caneja, María Fuencisla.

Contra esta relación definitiva podrán los aspirantes interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5214 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer tres plazas, vacantes en la plantilla de esta Jefatura de Oficial de Oficio de tercera.*

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 31 de enero próximo pasado, para proveer tres plazas de Oficial de Oficio de tercera, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1973).

La residencia de las plazas que se anuncian en la presente convocatoria puede fijarse en cualquiera de los núcleos de población de esta provincia con destacamento de brigadas de personal de conservación.

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determina el citado Reglamento en los artículos 16, 23 y 24.

Se fija el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes puedan presentar la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero provincial de Carreteras de Avila, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 25 del Reglamento antes citado.

Avila, 19 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—1.662-E.

5215 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente a la oposición para la provisión de doce plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia.*

Aprobada con fecha 12 de los corrientes por la Subsecretaría de este Ministerio el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de doce plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia, y las que, en la misma categoría pudieran resultar hasta la terminación de los exámenes, en total diecisiete, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el